

## CONVOCATORIA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2020 (ISCIII)

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2020 para proyectos de investigación en salud (PI), dentro de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

### Dirección en Internet:

https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/Presentacion-Novedades.aspx

## Objeto de la convocatoria:

Financiar la ejecución de proyectos de investigación en salud de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:

- a) La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- b) Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- c) Promover la financiación del primer proyecto de investigación, de calidad contrastada, de investigadores emergentes. A estos efectos se considerarán emergentes los investigadores nacidos en 1975 o fecha posterior.

### Tipos de proyectos y su duración:

Los proyectos de investigación en salud podrán optar a una de las categorías siguientes:

- a) **Proyectos individuales**: presentados por una entidad solicitante y liderados por 1 o 2 investigadores principales
- b) **Proyectos coordinados**: constituidos por 2 o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un único investigador principal.
- c) **Proyectos multicéntricos**: realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro. Consultar posibilidades en 82.1.c

El <u>plazo ordinario de ejecución</u> de los proyectos será de **3 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

# **Conceptos subvencionables:**

Se recomienda consultar el art. 80 de la convocatoria donde se recogen los gastos que podrán imputarse en los proyectos. **Quedan específicamente excluidos**:

- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.
- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario



# Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del 21 de enero hasta el 13 de febrero de 2020 (15:00), ambos inclusive.

#### Acceso a la solicitud:

https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx

### Procedimiento para tramitar la solicitud:

En caso de estar interesado en esta convocatoria, antes de empezar a cumplimentar la solicitud sería conveniente que se contactara con Vicerrectorado de Investigación en el teléfono 94 601 80 08 para poder facilitar información importante.

Previo a la introducción de datos en la aplicación, será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación (email: convocatorias.dgi@ehu.es), antes del día 4 de febrero, el Excel de Personal colgado en la web **Investigación**, para proceder a la revisión del equipo de acuerdo requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria. Una vez recibida la conformidad del personal propuesto, las solicitudes se cumplimentarán electrónicamente a través de la página web del ISCIII.

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica (link arriba).

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud, deberá enviarse a la cuenta de convocatorias.dgi@ehu.eus, antes del 10 de febrero, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma y adjuntando al mismo:

- El formulario de solicitud generado
- La **memoria** del proyecto
- El CVA de la persona investigadora principal (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA.
- Informe de coordinación (solo para proyectos coordinados o multicéntricos)

IMPORTANTE: De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCIII, la no presentación de la solicitud, la memoria vel CV de los/las investigadores/as principales, en plazo, y según los documentos normalizados ,no tendrán carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión.

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación requerida en el artículo 85.2 de la convocatoria.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), a la mayor brevedad, posible un ejemplar de la solicitud con las firmas manuscritas de la persona investigadora principal así como del resto de miembros que



## participen en el equipo.

No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente excluida del proceso selectivo.

# Más Información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

• **CIF**: Q4818001-B

Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
Representante Legal: Jose Luís Martín González

• Cargo: Vicerrector de Investigación

Es recomendable leer los apartados guía de ayuda y preguntas frecuentes que aparecen en la página web del ISCIII:

https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx

## Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es